



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

U.M.S.N.H.

A. El concurso se llevará a cabo los días **19, 20 y 21 de abril de 2023**, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Arquitectura, ubicadas en la Ciudad Universitaria, Colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B. La materia o área académica del concurso será:

OFICINA DEL ABOGADO

N°	Sem.	Secc.	Gpo.	MATERIA	HRS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	6	Taller de Diseño Arquitectónico Básico II	8	11 a 13	11 a 13	11 a 13	11 a 13	
2	8	1	0	Crítica Arquitectónica	2	13 a 15				
3	8	5	0	Crítica Arquitectónica	2		13 a 15			

N°	Sem.	Secc./ Gpo.	MATERIA	TEMÁTICA	HRS	VIERNES
4	8	2 (10)	A.1.1.2 Aspectos teóricos y de expresión	Salto a la vida profesional	2	15 a 17
5	8	3 (11)	A.1.1.2 Aspectos teóricos y de expresión	Introducción a la Práctica Profesional del Arquitecto	2	13 a 15
6	8	1 (12)	B.1.1.1 Aranceles y Valuación inmobiliaria	Taller Supervisión de Obra	2	11 a 13
7	8	1 (02)	B.1.4.2 Emprendimiento, gestión y tramitología	La Administración Pública, Marco Legal, Experiencias y Reflexiones	2	7 a 9
8	8	2 (14)	B.1.4.2 Emprendimiento, gestión y tramitología	Vinculación y gestión municipio - Estado - Federación	2	9 a 11
9	8	3 (28)	B.1.4.2 Emprendimiento, gestión y tramitología	Diseño y creación de un emprendimiento	2	13 a 15
10	8	1 (04)	B.2.3.1 Aplicación de software en arquitectura (edificación)	BIM Herramienta digital aplicada en la generación de información para cuantificación de obra y análisis de costos	2	7 a 9
11	8	2 (16)	B.2.3.1 Aplicación de software en arquitectura (edificación)	Metodología BIM para trabajo colaborativo	2	11 a 13
12	8	3 (17)	B.2.3.1 Aplicación de software en arquitectura (edificación)	Metodología BIM para trabajo colaborativo.	2	13 a 15
13	8	4 (23)	B.2.3.1 Aplicación de software en arquitectura (edificación)	Levantamientos Arquitectónicos con herramientas digitales	2	15 a 17
14	8	1 (26)	B.4.3.1 Materiales y tecnologías innovadoras	Criterios estructurales y documentación para el taller integral.	2	15 a 17
15	8	1 (01)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Diseño y representación digital de espacios interiores para la salud	2	9 a 11



Nº	Sem.	Secc./ Gpo.	MATERIA	TEMÁTICA	HRS	VIERNES
16	8	2 (06)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	ddm. Diseño de mobiliario con enfoque en el área de la salud	2	13 a 15
17	8	3 (07)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Patrimonio y Reciclaje Arquitectónico	2	13 a 15
18	8	4 (15)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	La psicología del espacio arquitectónico	2	11 a 13
19	8	5 (22)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Patrimonio y Reciclaje Arquitectónico	2	9 a 11
20	8	6 (24)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Adecuación de interiores con materiales de re uso	2	15 a 17
21	8	7 (29)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Arquitectura flexible	2	9 a 11
22	8	8 (31)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Espacios Incluyentes Criterios y estrategias para el Diseño Arquitectónico Universal	2	7 a 9
23	8	9 (32)	C.1.1.3 Estrategias del diseño	Psicología del color aplicada al proyecto	2	7 a 9
24	8	1 (19)	C.3.4.1 Diseño arquitectónico en contextos históricos	Herramientas auxiliares para la administración de un Proyecto de Intervención	2	9 a 11
25	8	2 (21)	C.3.4.1 Diseño arquitectónico en contextos históricos	Herramientas auxiliares para la administración de un Proyecto de Intervención	2	11 a 13
26	8	1 (18)	F.1.1.1 Fundamentos y definiciones para la planeación del espacio urbano	Procesos y producción de proyectos ejecutivos de movilidad y accesibilidad	2	7 a 9
27	8	1 (20)	F.1.3.1 Planificación y sustentabilidad urbana	Sistemas de información geográfica y tecnologías de uso urbano.	2	17 a 19
28	8	1 (09)	F.2.1.1 Fundamentos y definiciones del diseño bioclimático e impacto al medio	Arquitectura Sustentable	2	17 a 19
29	8	1 (25)	F.3.1.2 Fundamentos y conceptos del diseño del paisaje	Paisajes sensoriales en Equipamientos Educativos	2	11 a 13
30	8	2 (33)	F.3.1.2 Fundamentos y conceptos del diseño del paisaje	Diseño de Paisaje en Equipamientos de Salud	2	15 a 17

C. La (s) plaza (s) a ocupar son 30:

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma **interina** para el **Ciclo Escolar 2023 – 2023**, con el horario que marca la tabla que antecede, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto de 2023.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
 - Aptitud demostrada para la docencia.
 - Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
 - Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.



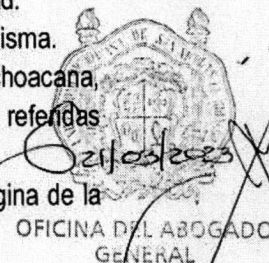
Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Arquitectura en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **18 de abril del 2023**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la página de la Facultad de Arquitectura www.arq.umich.mx.

U.M.S.N.H.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los **resultados** del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **25 de abril del 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.



- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.
21/03/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Morelia, Michoacán a 22 de marzo del 2023.

Dr. Axel Becerra Santacruz
Presidente del H. Consejo Técnico

  **fa umsnh**
Facultad de Arquitectura
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO